MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 0436

Santa Fe, 13 NOV 2019

V I S T O:

El Expediente N° FG–000479/2019 del Registro de Información de Expedientes en el que tramita el recurso interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe contra la Resolución RJ N° 53/2019 por la que se rechazó el recurso incoado contra la Resolución FG N° 279/2019 que designó a la agente Natalia Palud para desempeñarse como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante en la sede Reconquista de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge de la copia de las actuaciones FG N° 402/2019, en virtud del requerimiento del Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial Dr. Rubén Martínez -mediante nota recibida en fecha 21/06/2019-, se inició el procedimiento establecido por Resolución FG N° 302/2016 -"Régimen general para la provisión de cargos de funcionarios en subrogancias en el Ministerio Público de la Acusación", para cubrir el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal de la Unidad Fiscal Reconquista. Ello ante la vacancia transitoria generada al asumir la titular del cargo, Dra. Sonia Spessot, como Subsecretaria de Persecución Penal subrogante de la Fiscalía Regional n° 4 (Resolución FG N° 224/2019).

Que, conforme surge de los actuados, eran 14 los agentes que se encontraban registrados en el "Registro Permanente de Aspirantes a

subrogancias del MPA", en relación al cargo referido. De la nómina confeccionada por la Corte Suprema de Justicia, surge el orden de mérito en atención a los "antecedentes objetivos" de los agentes inscriptos para subrogar el cargo en cuestión.

Que, continuando con el trámite establecido, y luego de evaluados los "Otros antecedentes" de los 14 inscriptos, se elabora el Acta Final -suscripta por el Dr. Jorge Baclini- del que surge que la agente Natalia Palud ocupa el primer lugar en el orden de mérito.

Que mediante Resolución FG Nº 279/2019, de fecha 28/06/2019, el Fiscal General resuelve proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Dra. Natalia Palud como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal subrogante, en la Unidad Fiscal Reconquista.

Que, contra la resolución mencionada, publicada en la página web del MPA el 01/07/2019 y comunicada a la Corte ese mismo día, el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, dedujo recurso de revocatoria y/o la vía de impugnación que jurídicamente corresponda en fecha 2/08/2019, cuestionando que la designación haya recaído sobre quien se encontraba en el lugar 12 del listado de la Corte, *"...postergando infundadamente -y con el sólo argumento de considerarlo `adecuado y razonable', sin dar ningún otro fundamento- al resto de los postulantes mejores puntuados..."*.

Que, habiendo solicitado el Sindicato el traslado de las actuaciones por las que tramitó la Resolución FG Nº 279/2019, y encontrándose las mismas en la Corte, se le hizo entrega de copia, con expresa indicación de que ello no importaba expedirse sobre la admisibilidad y procedencia del recurso. Y en fecha 26/08/2019 el Sindicato presenta nuevo escrito, ampliando los fundamentos del recurso de revocatoria interpuesto.

Que, mediante Resolución RJ Nº 53/2019 (de fecha 11/10/2019), se rechazó el recurso. La decisión denegatoria fue notificada al Sindicato de Trabajadores Judiciales en fecha 15/10/2019.

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Que, en fecha 28/10/2019 el Sindicato de Trabajadores Judiciales interpuso *formal recurso de apelación y/o impugnación que jurídicamente corresponda contra la Resolución RJ Nº 53/19 (mediante la cual se dispuso rechazar el recurso incoado contra la Resolución FG N.º 279/19).*

II) Que, mediante Resolución FG Nº 431/2019 -de fecha 6/11/2019- se dejó sin efecto la Resolución FG nº 279/2019, por lo que deviene abstracto el recurso de apelación interpuesto.

Que en virtud de las consideraciones expuestas, y las facultades dispuestas por la ley 13013 corresponde declarar abstracto el recurso de apelación presentado por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar abstracto el recurso de apelación interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, por los fundamentos señalados en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
-
Poder Judicial - Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00431

Santa Fe, - 6 NOV 2019

V I S T O:

El Expediente N° FG-000678/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se gestiona dejar sin efecto la Resolución FG N° 279/2019 por la que se propuso la designación de la Dra. Natalia Palud como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante en la sede Reconquista de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 inc. 6 de la Ley N.° 13.013, es atribución del Fiscal General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación.

Que, por otro lado, conforme lo establecido por el artículo 16 incisos 8 y 9 de la Ley n.° 13.013, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias del Ministerio Público de la Acusación.

Que, mediante Resolución FG N° 302/2016, y en el marco de las facultades conferidas por el artículo 16 inc. 8 de la norma citada, se aprobó el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios en subrogancia del Ministerio Público de la Acusación -cuya aplicación fue habilitada por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia mediante Acta N° 53 del 5/12/2016-, el que fue modificado parcialmente mediante resoluciones FG n.° 447/2017 y 261/2018;

Que, en el ejercicio de sus facultades y en un todo de acuerdo con el procedimiento establecido en la reglamentación referida, mediante Resolución FG N° 279/2019 se propuso al Poder Ejecutivo, por intermedio de la

Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Dra. Natalia Palud – DNI Nº 32.579.216 como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante en la sede Reconquista de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no obstante haberse propuesto la designación de la Dra. Palud de acuerdo al marco reglamentario establecido por las resoluciones FG Nº 302/2016 y sus modificatorias, y teniendo en cuenta las presentaciones realizas por el Sindicato de Trabajadores Judiciales y la Dra. María Celeste Devia -en trámite por expedientes 479/2019 y 480/2019 respectivamente-, y encontrándose aún en trámite el proceso de designación referido, razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan dejar sin efecto aquella resolución.

Que, por tanto, y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 16 de la ley 13.013.

POR ELLO,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1: Déjese sin efecto la Resolución FG Nº 279/2019 por la que se propone la designación de la Dra. Dra. Natalia Palud – DNI Nº 32.579.216 como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante en la sede Reconquista de la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.-

DR. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE